

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoiimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu 'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

PROTOCOLO SANITARIO PARA EL TURISMO RURAL ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19




Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.




Dra. Adriana Desirée Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba 'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba 'eapopy porã katúinte, ojaopóva tetã jehechaukágui temimoiimby ohejáva hetave viru, tetãme guarã akãrapu 'ã.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehina Tetã Remimoiimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu 'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

PROTOCOLO SANITARIO PARA EL TURISMO RURAL ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

INTRODUCCIÓN

La SENATUR, como Institución del Estado y en base a los instructivos y recomendaciones elaborados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y adecuados a lo que la Organización Mundial del Turismo establece, y considerando que el turismo es un sector económico muy importante en el Paraguay, obliga a establecer protocolos para que la reapertura de los destinos y servicios turísticos ante el COVID-19 sea segura, de manera que no aumente el riesgo de contagio comunitario, y así establecer medidas de protección necesarias para las personas trabajadoras en el sector turístico, para brindar sus servicios en un marco de seguridad.

Todo esto se encuadra a la reapertura del sector tomando las precauciones conforme a las medidas establecidas por el Gobierno, y de esta forma ayudar a la implementación de las mejores prácticas en el marco de la seguridad sanitaria que nos exige la pandemia provocada por el COVID-19.

Este documento pretende ser un complemento del “Protocolo COVID-19 para Prestadores Turísticos”, elaborado con el objetivo de profundizar las pautas allí establecidas, asegurar su interpretación y aplicabilidad en las actividades y servicios turísticos ofrecidos, en este caso en el ámbito **Rural** de todo el territorio nacional.

Busca atender las particularidades, gestión y características propias del **Turismo Rural** en sus diversas prácticas y alternativas. El nuevo escenario exige revisar y actualizar las gestiones operativas de cada prestación en busca de minimizar las posibilidades de contagio mediante la adopción de medidas preventivas frente a la emergencia sanitaria global provocada por la propagación del virus COVID-19, y encuadrar las normas de comportamiento del personal y de los usuarios/as de estos servicios, conforme a las recomendaciones globales y nacionales en el contexto de esta pandemia.

Estas pautas, que referidas al turismo rural aquí se presentan, están diagramadas en sintonía con los demás protocolos vigentes que atañen a las actividades y que pudieran desarrollarse en el ámbito rural, las cuales, en el caso de aplicar, los y las prestadores/as u organizaciones deberán remitirse a los protocolos COVID-19 para alojamientos turísticos, establecimientos gastronómicos, agencias de viajes y turismo, turismo de reuniones y los sucesivos que se aprueben o que ya están aprobados.

ANTECEDENTES Y ALCANCE DEL DOCUMENTO

Este documento se centra exclusivamente en los protocolos de higiene y seguridad que deben ser aplicados por los distintos agentes que hacen a un destino turístico rural de manera a que eviten la dispersión del COVID-19 orientando a todos los actores en el territorio nacional y proporcionando asesoramiento sobre acciones preventivas para la contención de la pandemia y otras enfermedades respiratorias.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Dra. Adriana Desirée Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembiehecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba 'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuĩnte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoiimby ohejáva hetave viru, tetãme guarã akãrapu 'ã.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehina Tetã Remimoiimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu 'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

La Organización Mundial del Turismo (OMT) define al turismo rural como un tipo de actividad turística en el que la experiencia del visitante está relacionada con un amplio espectro de productos vinculados, por lo general, con las actividades de la naturaleza, la agricultura, las formas de vida y las culturas rurales, la pesca con caña y la visita a lugares de interés y otros.

Las actividades de turismo rural se desarrollan en entornos no urbanos (rurales) con las siguientes características:

- a) baja densidad demográfica
- b) paisajes y ordenación territorial donde prevalecen la agricultura y la silvicultura
- c) estructuras sociales y formas de vida tradicionales
- d) sus actividades están definidas en varias áreas:
 - **De producción** a todas aquellas acciones, individuales o sociales, cuyos procesos se vinculan con la siembra, la cosecha y aquellas que transforman los insumos tales como materias primas y recursos naturales con el objeto de elaborar y fabricar bienes y servicios que se requieren para satisfacer una necesidad.
 - **Educativas**, se consideran actividades educativas a todas aquellas tareas programadas por las personas educadoras y estudiantes, ya sea en forma individual o grupal, dentro o fuera del aula de clases, con el fin de lograr los objetivos de una determinada materia.
 - **Recreativas**, se consideran actividades recreativas a todas aquellas acciones, individuales o sociales, que tienen como objeto el entretenimiento o diversión, y la experiencia vivencial de la persona que las realiza.

CONSIDERACIONES GENERALES

Estas consideraciones generales deben ser aplicadas por todos los actores que integran la cadena de valor del destino turístico.

- a) Aplicar un filtro a la entrada del establecimiento para todas las personas que van a ingresar, como control de temperatura y preguntas generales sobre síntomas del COVID-19. Indicar el retorno al hogar de toda persona con temperatura elevada (igual o mayor a 37,5°C), tos seca, cansancio, dolor de garganta, pérdida del sentido del olfato o del gusto, dificultad para respirar o sensación de falta de aire, instando a quedarse en su casa, llamar al 154 y a seguir todas las recomendaciones del Ministerio de Salud pública y Bienestar social. Si la persona afectada es un trabajador realizar el seguimiento del caso.
- b) Respetar el distanciamiento físico de 2 metros, indicado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- c) Los diferentes agentes del destino deberán mantenerse al día con relación a las informaciones más recientes sobre el COVID-19 siempre recurriendo a las fuentes oficiales como ser: sitio web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP&BS), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de Salud (OPS). <https://www.mspbs.gov.py/covid-19.php>
<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>
- d) El cuidado de la salud y la implementación de las medidas recomendadas contribuyen a una disminución de los riesgos de expansión del COVID19 en los destinos turísticos.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembichecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasívó tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojaipóva tetã jehechaukágui temimoiimby ohejáva hetave viru, tetãme guarã akãrapu'ã.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

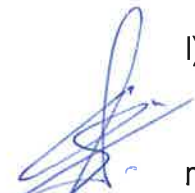
Tembiopota: Orehína Tetã Remimoiimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

- e) Establecer la firma de una carta de compromiso donde manifiesta comunicar al establecimiento ante aparición de cualquier síntoma de COVID-19 en los 14 días siguientes al uso de las instalaciones.
- f) Llevar un registro de asistencia de cada visitante que ingresa por fecha, llenando los siguientes datos: Nombres y Apellidos, Cédula de identidad, Dirección, Número de teléfono y firma.

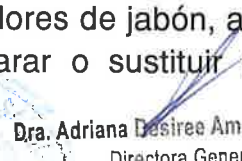
MEDIDAS ORGANIZATIVAS

En esta etapa se sugiere poder evaluar que las instalaciones destinadas para el Turismo Rural puedan ser utilizados para "grupos burbuja", "círculos familiares" o "grupos de trabajo" que compartan el mismo núcleo.

- a) Identificar y designar un coordinador y grupo de trabajo que se encargue de liderar la implementación de las acciones de prevención y contención del COVID-19.
- b) Habilitar un lavamanos en la entrada del establecimiento, con disponibilidad de agua y jabón líquido, alcohol al 70%, toallitas de papel desechables, basurero (con pedal preferentemente).
- c) Colocar dispensadores de fácil acceso, correctamente identificados, con desinfectantes tales como alcohol al 70% para los colaboradores y clientes.
- d) Garantizar la provisión de agua en todos los baños.
- e) Exhibir en lugares visibles, información sobre **"Medidas de higiene"**. Los materiales gráficos y audiovisuales se encuentran disponibles en: <https://www.mspbs.gov.py/covid-19.php>
- f) Poner a disposición del staff de limpieza equipos de protección para realización de tareas: guantes, mascarillas, delantales, protector facial.
- g) Instruir sobre utilización adecuada de equipo de protección personal, recalando el uso obligatorio de mascarillas para todo el personal.
- h) Aumentar e intensificar la frecuencia de la limpieza y desinfección de superficies, mobiliarios, equipamientos, y espacios de alta vulnerabilidad por su frecuente utilización (manijas de puertas, manijas de apertura de heladeras y cámaras, teclados de computadoras, etc.).
- i) Garantizar la realización de filtro a la entrada del lugar para todas las personas que van a ingresar, como control de temperatura y preguntas generales sobre síntomas del Covid-19.
- j) Disponer de alcohol al 70% en lugares estratégicos para desinfección de manos.
- k) Mantener la climatización en los lugares cerrados con una temperatura ambiente entre 23°C y 26°C, asegurando una renovación del aire suficiente. Se debe revisar el sistema de aire acondicionado y especialmente la limpieza de filtros cada semana.
- l) Revisar diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, alcohol al 70%, papel desechable, etc., procediendo a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías.
- m) Implementar servicios de picadas individuales.


Lic. Gustavo Montañez

Asesor Técnico


Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembiopota: Orehína Tetã Remimoiimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu 'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

- n) Mantener la seguridad para evitar riesgos de contacto. La cantidad de personas en el local, dependerá de la infraestructura del local y los m² disponibles.
- o) Mantener control y verificación de sanitarios, limpieza, higiene y disponibilidad de materiales.
- p) Respetar el protocolo establecido por el MSPBS y comunicarlo de manera efectiva a sus clientes.
- q) Prohibir el consumo de tereré, mate y alimentos dentro de sectores productivos.
- r) Establecer estaciones para consumo de agua en equipos de hidratación personal o con vasos desechables que deberán ser descartados una vez utilizados, en basureros con tapa.
- s) Limpiar, desinfectar y aire, frecuentemente, todas las instalaciones que estén cerradas o de uso común como ser: habitaciones, comedores, salones de recreación, corredores, quinchos, áreas de descanso y otros.

MEDIDAS DE HIGIENE DEL PERSONAL - GENERALIDADES

- a) Lavado de las manos. Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño, antes de comer y después de sonarse la nariz, toser o estornudar. Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol diluido no más del 70%. Siempre lávese las manos con agua y jabón si las manos están visiblemente sucias.
- b) Al toser y/o estornudar, cubrir la boca y nariz con la cara interna del codo o con un pañuelo desechable.
- c) Adherirse al distanciamiento físico de 2 metros, recomendado por el MSPBS.
- d) Evitar el contacto estrecho y el saludo tradicional (evitar abrazo, beso, apretón de manos).
- e) Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.
- f) No compartir mate, tereré, tazas, vasos y otros artículos de uso personal.
- g) Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos no higienizadas.

ACTUACIÓN FRENTE A UN POSIBLE CASO COVID-19

Ante un caso COVID-19 sospechoso se debe:

- a) Asegurar que la persona afectada retorne a su casa, reporte su caso al 154, siga las indicaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- b) Recomendar a lavarse las manos, usar mascarilla, evitar tocarse la cara con las manos y practicar el distanciamiento físico (2 metros de distancia entre las personas).
- c) Realizar el censo de contactos con signos y/o síntomas.
- d) Intensificar la limpieza y desinfección del lugar, poniendo énfasis en las superficies que se tocan con mayor frecuencia.
- e) Realizar un seguimiento diario y reportar el proceso al equipo de respuesta.
- f) Incentivar la desestigmatización de la enfermedad y promover la solidaridad con los afectados.



Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



Dra. Adriana Desirée Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasívó tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoiimby ohejáva hetave viru, tetãme guarã akãrapu 'ã.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehina Tetã Remimoiimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

Ante un caso COVID-19 confirmado (resultado laboratorio positivo con una técnica de biología molecular)

- Identificar dentro de los contactos del caso confirmado y en su ambiente laboral los contactos estrechos del mismo (contacto estrecho = personas que hayan estado a una distancia de menos de 2 metros y por más de 15 minutos, sin equipo de protección individual (mascarilla) en los últimos 2 días anteriores y los 14 días posteriores a la aparición de síntomas del caso confirmado) e instarlos a una cuarentena preventiva y al reporte de sus casos al 154 para seguir con las indicaciones que les sean dadas.
- El responsable del equipo de respuesta será el nexo con el equipo de Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en caso de que sea necesario tomar acciones de manera conjunta.
- Instar al caso confirmado a reforzar las medidas de higiene y buenas prácticas (lavado de manos, etiqueta de la tos, distanciamiento social) así como también el uso de mascarillas y la adherencia al aislamiento domiciliario.
- Recordar las medidas correctas para un aislamiento domiciliario adecuado.
- Intensificar la limpieza y desinfección del centro laboral poniendo énfasis en las superficies que se tocan con mayor frecuencia y en el área de trabajo del caso confirmado y/o el área de tránsito del cliente o público clasificado como caso confirmado.
- Incentivar la desestigmatización de la enfermedad y promover la solidaridad con los afectados.
- En caso de que se confirme un caso positivo en el entorno laboral, se toman medidas con la cuadrilla de trabajo afectada y el local no se cierra ya que los procesos de limpieza y desinfección se deben realizar de manera adecuada todos los días bajo la premisa de que pueden haber personas asintomáticas y que todos somos Covid-19 positivos.

PRINCIPIOS A CONSIDERAR A LA HORA DE APLICAR LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN LOS DESTINOS TURÍSTICOS: GENERALIDADES

- UNIVERSALIDAD, se aplica las precauciones para todas las personas, independiente a presentar o no síntomas de Covid-19.
- MEDIDAS DE PROTECCIÓN, para minimizar riesgo de contagio se deberá utilizar mascarilla, lavar las manos con agua y jabón, desinfectar las manos con alcohol al 70% y mantener la distancia física de 2 metros entre personas.
- MEDIOS DE ELIMINACION DE MATERIAL CONTAMINADO, disponer de basureros con tapas para depositar los equipos de protección personal utilizados.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembíhecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasívó tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuĩnte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoiimby ohejáva hetave viru, tetãme guarã akãrapu'ã.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

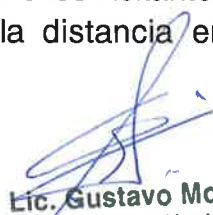
Tembipota: Orehína Tetã Remimoiimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu 'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA EN LOS DESTINOS TURÍSTICOS CON RELACIÓN AL ATRACTIVO

- Los administradores del atractivo deberán contar con toda la información relativa a: Servicios de Salud cercanos, Policía Nacional, Bomberos Voluntarios y otros, en caso de cualquier eventual asistencia a los visitantes/turistas. Asimismo, deberán disponer de la mencionada información en lugares visibles y correctamente indicados.
- Se deberá diseñar e implementar un circuito de sentido único de acceso y salida al atractivo, el cual deberá estar correctamente señalizado.
- Se deberá definir la capacidad máxima de ingreso de personas por visita y turnos para su desarrollo, respetando las consideraciones emanadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de manera a evitar aglomeraciones de personas y tomando en cuenta siempre el distanciamiento físico de 2 metros.
- Se deberá señalizar e indicar correctamente los protocolos de actuación a ser tenidos en cuenta por el visitante/turista al momento del ingreso, además de disponerlos en lugares visibles y fácilmente reconocibles.
- Ante la identificación proactiva de un visitante o turista con sintomatología compatible con el Covid-19, se deberá comunicar a esa persona las indicaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además de facilitarle una mascarilla si no la posee y solicitarle que llame al 154 y siga las recomendaciones dadas.
- El personal que desarrolla síntomas, debe abstenerse de prestar el servicio correspondiente y seguir las directrices del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Se deberá disponer de equipos para lavado de manos en el acceso, alcohol al 70% y toma de temperatura, respetando todas las indicaciones establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

MEDIDAS GENERALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN EN ZONAS DE ATENCIÓN AL VISITANTE

- Informar mediante cartelera a las personas trabajadoras y a los clientes de los procedimientos de higiene publicados por las autoridades sanitarias.
- La permanencia en el área deberá ser la estrictamente necesaria para que los VISITANTES/TURISTAS puedan recibir el servicio.
- Fomentar el pago por tarjeta. Limpieza del POS tras cada uso.
- Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón o con alcohol al 70%.
- Utilizar mascarilla y protector facial.
- Controlar que los visitantes/turistas utilicen mascarillas, en todo momento.
- Mantener la distancia entre recepcionista-visitante/turista, al menos de 2 metros.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembichecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasívó tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojaová tetã jehechaukágui temimoiimby ohejáva hetave viru, tetãme guarã akãrapu 'ã.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembiyapota: Orehina Tetā Remimoiimby omopyendáva Tetāpy jhechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu 'ā ha oikuaauka tetā Paraguái tuichakue javeve, tetā ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporāverā.

MEDIDAS GENERALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN EN LAS INSTALACIONES TURÍSTICAS:

- Establecer un Responsable para asegurar el cumplimiento de las medidas preventivas ante el COVID 19.
- Establecer un sistema de trabajo en equipos y por turno para asegurar la rotación de empleados y el trabajo en grupo, de manera tal a minimizar los riesgos sin que varíe la atención y servicio a los usuarios.
- Limpiar y desinfectar los puestos de trabajo en cada cambio de turno.
- Lavar y desinfectar diariamente los uniformes. Las prendas textiles deben lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado de 60/90°C.
- Suspender o limitar el fichaje con huella dactilar y sustituir este control con otro tipo de sistema.
- Asegurar la buena ventilación del área.
- Realizar limpieza y desinfección frecuente del área, con especial atención a superficies, picaportes de puertas, muebles, lavamanos, pisos, teléfonos, etc. Para esta acción se puede utilizar hipoclorito de sodio al 5 - 6% de uso doméstico, diluida en agua o alcohol al 70%, extremándose las medidas de protección a agentes químicos.
- Mantener actualizado el inventario de insumos/productos para higiene, a fin de evitar el desabastecimiento.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LAS TAREAS DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES

- El personal que realiza las tareas de limpieza y desinfección en el sitio debe utilizar el equipo de protección individual adecuado. Como mínimo, el personal debe utilizar mascarilla y guantes.
- Tras cada limpieza los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- En caso de que este servicio esté subcontratado, la empresa prestadora del servicio supervisará que el personal de limpieza cuenta con los equipos de protección individual necesarios y actúe bajo los procedimientos establecidos.

PARTICULARIDADES A TENER EN CUENTA:

Dadas las particularidades del turismo rural, se detallan a continuación una serie de pautas y sugerencias aplicables a las posibles prácticas y servicios que ofrece esta modalidad.

- Se recomienda informar la política de cancelación o reprogramación de la prestación del servicio para los casos compatibles con la enfermedad Covid-19 en visitantes o prestadores.
- Se sugiere recomendar a personas pertenecientes a grupos de riesgo la no asistencia a las actividades o considerar la posibilidad de establecer horarios o salidas particulares, extremando las medidas de precaución establecidas.

Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Dra. Adriana Desirée Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetā Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetānguéra renondépe mba'eapopy porā katuínte, ojaová tetā jhechaukágui temimoiimby ohejáva hetave viru, tetāme guarā akārapu 'ā.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembiyoti: Orehina Tetā Remimimby omopyendāva Tetāpy.jehachauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu 'ā ha oikuaauka tetā Paraguái tuichakue javeve, tetā ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporāverā.

- c) Previo a la contratación del servicio, consultar a los visitantes por cualquier tipo de discapacidad, movilidad o comunicación reducida que puedan tener, a fin de considerarlo al momento de informar las medidas y recomendaciones sanitarias y de seguridad, como así también prever la asistencia que la persona manifieste que precisará para el desarrollo de la actividad.
- d) Solicitar una declaración jurada sobre síntomas relacionados con Covid-19 a todas las personas que visiten las instalaciones y/o realicen las actividades.
- e) Antes de iniciar la actividad, verificar que el botiquín de primeros auxilios cuente con todos los elementos conforme lo establecen las autoridades sanitarias.

PROTOCOLO COVID-19 PARA PRESTADORES TURÍSTICOS: TURISMO RURAL

- a) En caso de contar con sector de estacionamiento, prever que los espacios para los vehículos permitan respetar la distancia mínima establecida durante el descenso y ascenso de pasajeros/as. Procurar delimitarlos y señalizarlos para evitar aglomeraciones.
- b) En caso de que el servicio implique el traslado de visitantes dentro del establecimiento o predio para la realización de las actividades, proveer bolsas de residuos para la disposición de elementos descartables de uso personal (pañuelos, servilletas, botellas de agua individual descartable, mascarillas y otros).
- c) Se recomienda, en la medida de lo posible, desestimar el uso de guardarrobas, sugiriendo que abrigo, carteras y bolsos se resguarden en los vehículos particulares o buses. En caso de hacer uso de los mismos, se deberá mantener las condiciones de limpieza y desinfección correspondientes.
- d) Evitar el uso de credenciales, distintivos colgantes o marbetes de identificación para los y las visitantes. En caso de utilizarlos, procurar que sean de materiales que permitan una fácil limpieza y desinfección.
- e) Controlar que los visitantes utilicen de forma correcta sus elementos de protección personal durante toda la actividad, verificando que las mascarillas cubran nariz, boca y mentón, mientras su uso obligatorio se encuentre vigente, y que se respete el distanciamiento físico establecido.
- f) Recomendar el uso de equipos de hidratación personal y facilitar dispensadores de agua para su recarga, el cual debe ser limpiado y desinfectado constantemente.
- g) En caso de recibir las sugerencias y comentarios de los visitantes luego de brindarse el servicio, facilitar y promover la utilización de medios digitales tales como códigos QR que redirijan a una encuesta o planilla en la nube, Google Maps, redes sociales, entre otros (puede preverse a un futuro cercano)
- h) En caso de contar con libro de visitas físico, considerar la posibilidad de reemplazarlo por una versión digital. En caso contrario, incentivar el uso de bolígrafo personal, desestimando la colocación de bolígrafos de uso compartido.

Visitas y actividades productivas en el ámbito del turismo rural – Rutas temáticas (de la caña, de la yerba, otros)

- a) Al momento de recibir a los y las visitantes, y antes de dar inicio a la actividad, recordar y explicar las medidas preventivas implementadas y a respetar durante la visita y la degustación de los productos: contacto con las instalaciones, manipulación de productos, distancia física establecida, uso de mascarilla, limpieza y desinfección de manos, manipulación de utensilios y servilletas, entre otros.
- b) Planificar y organizar un cronograma de visitas en días y horarios previamente asignados, determinando la capacidad máxima de ocupación del lugar conforme lo establecido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por visita y/o actividad productiva y de degustación, entre otras.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Vice Ministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Dra. Adriana Bosiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetā Paraguái oñemomba 'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetānguéra renondépe mba 'eapopy porā katuĩnte, ojapóva tetā jehachaukágui temimimby ohejáva hetave viru, tetāme guarā akārapu 'ā.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

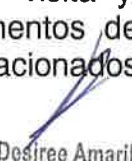
Tembipota: Orehina Tetā Remimoiimby omopyendāva Tetāpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu'ā ha oikuaauka tetā Paraguái tuichakue javeve, tetā ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporāverā.

- c) Establecer una agenda estricta de ingreso y egreso de visitantes y de duración de cada actividad y/o propuesta productiva, que evite el entrecruzamiento de los grupos y permita contar con el tiempo suficiente, entre prestación y prestación, para la correcta desinfección de los espacios y elementos utilizados.
- d) Organizar el recorrido de la visita a los espacios o sectores de producción en un solo sentido de circulación, previendo que los puntos explicativos donde se brinde la información del proceso productivo sean espacios ventilados que permitan cumplir con la distancia física establecida.
- e) Evitar la aglomeración de visitantes en los sectores y puntos críticos de la prestación del servicio como recepción, sectores de degustación y venta de productos regionales, sanitarios, estacionamientos, entre otros.
- f) Evitar la posibilidad de que los visitantes realicen visitas autoguiadas o libres por las zonas de elaboración y/o productivas.
- g) Evitar que los visitantes entren en contacto con los equipos de producción, impidiendo la manipulación de tapas, paletas, mangueras, moldes, palancas, manijas, griferías, mangos y prensas, entre otros.
- h) Preferentemente, y siempre que las condiciones climáticas lo permitan, planificar y realizar la degustación de productos en espacios abiertos respetando y haciendo cumplir la distancia física establecida.
- i) Realizar la degustación de productos optimizando los tiempos, procurando que la misma no supere los 15 minutos de duración.
- j) Al momento de la degustación de productos asegurarse que cada visitante haya efectuado una correcta higiene de manos, facilitando para ello el tiempo y los insumos necesarios para un correcto lavado y desinfección de manos. En caso de proveer alcohol al 70%, evitar la manipulación masiva del dispensador, suministrando personalmente a cada visitante al ingreso de la sala o sector de degustación.
- k) Al momento de la degustación de productos procurar que las porciones sean pequeñas, preferentemente entregadas con una pinza sobre una servilleta descartable evitando el contacto directo con las manos.
- l) Utilizar, preferentemente, vasos descartables biodegradables de uso individual en caso de degustación de licores, vinos, cervezas u otras bebidas e infusiones.
- m) En los sectores de degustación disponer cestos de basura de boca ancha sin tapa, para desechar allí los elementos descartables utilizados durante la actividad.
- n) En el caso que se cuente con venta de productos, se sugiere instalar vitrinas o garantizar que éstos estén ubicados detrás de un mostrador a fin de evitar que los visitantes tomen contacto con los frascos, botellas, o souvenirs expuestos.
- o) Ofrecer promociones o kits prearmados a fin de agilizar el proceso de ventas.
- p) Al momento de la venta de productos, facilitar e incentivar la utilización de medios electrónicos de pago.

Visitas y actividades educativas en el ámbito del turismo rural

- a) Coordinar con las instituciones o establecimientos educativos los días y horarios disponibles para las actividades educativas procurando un cronograma de visitas espaciado, de forma tal de evitar el entrecruzamiento entre los alumnos/as y/o estudiantes y que permita contar con el tiempo suficiente, entre prestación y prestación, para la correcta desinfección de los espacios, equipamiento y elementos utilizados.
- b) Informar anticipadamente a las instituciones o establecimientos educativos el cupo máximo de alumnos/as y/o estudiantes permitido por visita y/o actividad educativa y los requisitos para su participación, como elementos de protección personal, kit de higiene, declaración jurada sobre síntomas relacionados con Covid-19, entre otros.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Dra. Adriana Dosíree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembichecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetā Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetānguéra renondépe mba'eapopy porā katuinte, ojaová tetā jehechaukágui temimoiimby ohejáva hetave viru, tetāme guarā akārapu'ā.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembiopota: Orehina Tetã Remimoiimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu 'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

- c) Organizar el recorrido de la visita de granjas, sectores de elaboración o producción, sitios patrimoniales y de interés educativo en un solo sentido de circulación, previendo que los puntos seleccionados para la explicación de contenidos formativos y didácticos sean espacios abiertos y/o ventilados que permitan cumplir con la distancia física establecida.
- d) En caso de contar con gradas o asientos para exhibiciones o proyecciones educativas, garantizar que los mismos respeten el distanciamiento físico establecido y las correctas condiciones de higiene. De ser posible marcar los sectores que podrán ser utilizados para evitar la aglomeración.
- e) En el caso de contar con instalaciones para la realización de picnics y meriendas, verificar que las dimensiones y distribución de espacios respeten el distanciamiento físico establecido. Las superficies de contacto de dichos espacios deberán ser desinfectadas antes de su utilización por parte de otro grupo.
- f) Evitar la aglomeración de los alumnos/as y estudiantes en sectores y puntos críticos de la prestación del servicio, como recepción, sitios interpretativos, espacios de venta de productos regionales, sanitarios, estacionamientos, entre otros.
- g) Evitar la posibilidad de que los alumnos/as y/o estudiantes realicen visitas autoguiadas o libres por los sectores o senderos educativos e interpretativos.
- h) En caso de que la actividad contemple visitas a muestras y/o exhibiciones de objetos que no puedan ser desinfectados correctamente, evitar su manipulación y/o contacto por parte de los alumnos/as y/o estudiantes. Por ejemplo, acrílicos, carteles de prohibido tocar, cintas separadoras, entre otras.

Visitas y actividades recreativas en el ámbito del turismo rural

- a) Al momento de recibir a los visitantes, y antes de dar inicio a la actividad, recordar y explicar las medidas preventivas implementadas y a respetar durante la salida, tour y/o actividad recreativa: contacto con las instalaciones y equipamiento, manipulación de equipos de protección, distancia física establecida, uso de mascarilla, limpieza y desinfección de manos, entre otros.
- b) Evitar la posibilidad de que los y las visitantes realicen visitas autoguiadas o libres por sectores interpretativos y senderos recreativos.
- c) Planificar y organizar un cronograma de tours o actividades recreativas en días y horarios previamente reservados, determinando la capacidad máxima por salida conforme lo establece las autoridades sanitarias.
- d) Establecer una agenda estricta de horarios y duración de cada salida y/o actividad recreativa que evite el entrecruzamiento de visitantes y/o grupos, y permita contar con el tiempo suficiente, entre prestación y prestación, para la correcta desinfección de los equipamientos y elementos utilizados.
- e) Evitar la aglomeración de visitantes en los sectores y puntos críticos de la prestación del servicio, como recepción, sectores de entrega de equipos, locales de venta de productos regionales, vestuarios, sanitarios, estacionamientos, entre otros.
- f) En la medida de lo posible y preferiblemente, procurar y recomendar que cada visitante lleve su propio equipo y elementos personales para la realización de la actividad recreativa, como binoculares para observación de aves, bastón de trekking, elementos de caza y pesca, entre otros. Evitar el uso compartido de equipos y elementos.
- g) En el caso de actividades náuticas, determinar la capacidad de las embarcaciones de acuerdo con el tamaño de la unidad, la distancia social establecida y las recomendaciones de uso del fabricante.
- h) Contar con suministro de materiales de limpieza descartables, como paños y toallas de papel durante toda la actividad y disponer de un recipiente cerrado donde descartarlos hasta el regreso de la excursión o finalizada la misma, para su disposición final.


Lic. Gustavo Montañez
 Asesor Técnico
 Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
 M.S.P. y B.S.


Dra. Adriana Desirée Amarilla Vallejo
 Directora General
 Dirección General de Promoción de la Salud

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba 'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuinte, ojaipóva tetã jehechaukágui temimoiimby ohejáva hetave viru, tetãme guarã akãrapu 'ã.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembiyoty: Orehina Tetã Remimoiyby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohapy, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

- i) En los casos que se utilicen suplementos para las actividades (chalecos, cascos, riendas, etc.) desinfectarlos correctamente entre uso y uso, preferentemente previo a la concurrencia del visitante.
- j) En los casos en que se utilicen monturas, arreos y lomerías, deben estar recubiertos con material que pueda desinfectarse, evitando el uso de mantas, piel de cordero, lana, entre otros. En caso de utilizar estos últimos procurar que sean sintéticos para su correcta desinfección.
- k) En los casos de ser utilizados, carros, carretas u otro tipo de transporte para recorridos del lugar, deberán estar provistos de elementos de seguridad y capacidad limitada de personas, previendo todos los elementos sanitarios y ser desinfectados luego de cada recorrido.
- l) Suministrar las indicaciones sobre el funcionamiento y manipulación de los equipos, uso del casco y elementos de seguridad respetando la distancia física mínima establecida.
- m) Hacer mapas de zonas permitidas de libre circulación con estaciones de descanso, respetando y haciendo cumplir la distancia física establecida y sin superponer visitantes en un mismo espacio de descanso. Señalizar cada recorrido con estacas de colores o sogas.
- n) En caso de contar con gradas o asientos para exhibiciones o muestras de destreza, garantizar que los mismos respeten el distanciamiento físico establecido y las correctas condiciones de higiene, señalizando los sitios que deberán ser utilizados por los visitantes.
- o) En aquellos casos en que la prestación del servicio incluya además el pernocte, se deberán contemplar las pautas pertinentes del Protocolo Covid-19 para Alojamientos turísticos protocolizados y recomendados por las autoridades pertinentes.

El presente documento complementa los protocolos ya establecidos para los casos de alojamiento u hospedaje en los sitios que tengan dicha posibilidad, además están sujetos a los protocolos ya establecidos para las Agencias de Viajes y/o Operadores que estarían comercializando los diferentes productos y deberán ser el primer filtro ante los clientes para el uso correcto de las instalaciones a ser habilitados.

La SENATUR, a través de REGISTUR, cumplirá un papel fundamental para la correcta protocolización de los establecimientos rurales y deberá establecer las multas, penas y apercibimientos que correspondan en caso de que el protocolo establecido no sea cumplido por parte de los intervinientes en la cadena de servicios que se determinen.



Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuĩnte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoiyby ohejáva hetave viru, tetãme guarã akãrapu'ã.